

BASES SORTEO

“Desafío Black Jack 42-2025”

Organiza: Gran Casino de Copiapó S.A.

1. Fundamentos

Gran Casino de Copiapó S.A en función de entregar la mejor entretención a sus clientes y usuarios, ofrece realizar los viernes y sábados, el sorteo llamado **“Desafío Black Jack 42-2025”** que tiene como premio \$100.000 en fichas promocionales para mesas de juego.

2. Objetivo

Premiar los clientes y usuarios que visitan la Sala de Juegos de Gran Casino de Copiapó S.A.

3. Condiciones de Participación:

Podrán participar todas aquellas personas mayores de 18 años que ingresen a sala de juego, participando con el cupón que se le entregará en Módulo Luckia Club al presentar su entrada.

Cualquier falsificación o enmendadura del cupón será penada por ley y lo invalidará para participar o recibir premio alguno. El cliente(s) o jugador(es) que sea sorprendido realizando acciones que atenten contra la transparencia del sorteo o sean calificados como trampa estará sujeto a:

1. Eliminación inmediata del sorteo.
2. Suspensión en el Club Luckia.
3. Aplicación de la causal de restricción de acceso a sala de juegos, conforme al Compendio Normativo de la Superintendencia de Juegos (Libro 2º, Título VIII, capítulo 4).
4. Reserva del derecho por parte del casino de iniciar las acciones legales pertinentes si así lo amerita la falta.

4. Disposiciones generales

- a. Las entradas válidas serán las obtenidas desde la apertura de sala de juego hasta las 00:00 horas de cada jornada de viernes y sábado, del siguiente modo: un cupón por entrada que será canjeado en el mesón de Luckia Club.

- b. Para participar, los clientes deberán depositar en la tómbola o buzón disponible el cupón, obtenido con su comprobante de entrada en módulo de Luckia Club, con sus datos mínimos (Nombre, Apellido y RUT). Los sorteos serán presenciales, donde solo ante un o una participante con problemas de movilidad, se aceptará la participación de un tercero como representante. Solo se podrá entregar un cupón por cliente.
- c. En el proceso se realizará un (1) sorteo para escoger siete participantes cada viernes y sábado mientras esta base se encuentre vigente.
- d. Los clientes favorecidos en el llamado, al momento de llegar al lugar del sorteo, deberá acreditar los datos del comprobante con su cédula de identidad en caso de ser chileno o pasaporte en caso de ser extranjero. No se aceptará otro documento que no sea el indicado anteriormente. Cumpliéndose todo esto, el cliente podrá participar en el proceso del sorteo.

5. Mecánica

El sorteo será público y realizado en las dependencias de Casino para todos los clientes y usuarios de Gran Casino de Copiapó S.A.

El sorteo se realizará extrayendo de manera aleatoria del buzón o tómbola disponible un cupón. Se comprobará que tenga los datos mínimos requeridos y la fecha timbrada correspondiente al día de sorteo. Si lo anterior se cumple, se llamará tres veces a la persona según los datos del cupón y comenzará a correr el tiempo con 45 segundos cronometrados para llegar al lugar del sorteo. Si la persona, no se encuentra en el lugar o no se presenta dentro del plazo señalado en el lugar del sorteo, caducará su derecho a participar y se procederá a realizar un nuevo llamado, esto hasta completar los siete participantes de cada sorteo.

Una vez que estén los siete (7) participantes estén presentes tomarán posición en la mesa de BJ03 de acuerdo con el orden en que fueron escogidos desde la tómbola. Una vez situados recibirán fichas de valor ficticio, \$100.000 (cien mil pesos), y procederán a jugar cinco (5) pases de black Jack perfect pairs, siguiendo las reglas del juego en cuestión contenidas en el catálogo de juegos de la Superintendencia de Casinos de Juego y apostando en todos y cada uno de ellos de acuerdo con los límites establecidos en la mesa. Ya terminados los pases o manos se definirán los lugares de acuerdo con la cantidad de fichas con las que termine cada participante, en caso de existir algún empate se definirá por carta mayor valorizadas según el juego Black Jack, premiando según el punto 6 de estas bases.

6. Premios

Se premiará de la siguiente forma a los tres primeros lugares:

Primer lugar: \$50.000 en fichas promocionales.

Segundo lugar: \$30.000 en fichas promocionales.

Tercer lugar: \$20.000 en fichas promocionales.

Consideraciones para el uso de las fichas promocionales de Juegos:

Antes de utilizar la o las fichas promocionales el jugador deberá avisar al croupier su intención de utilizarla y éste verificará la autenticidad de la misma. Además, deberá entregar la tarjeta del Club para activarse en la mesa que corresponda.

La ficha promocional de juego es un instrumento autorizado que permite realizar apuestas en las mesas de juego, careciendo de valor monetario por sí misma y no siendo canjeable por efectivo en ningún momento.

La o las fichas promocionales de juego asociadas a esta promoción se pueden utilizar en los siguientes juegos:

Ruleta Americana
Black Jack
Caribbean Poker Plus
DrawPoker
Texas Hold'em Plus
Big Six
Corona y Ancla

El jugador deberá apostar la o las fichas promocionales como hace tradicionalmente con las fichas de juego de valor.

- Las fichas promocionales de juego deben jugarse respetando los mínimos y máximos de las mesas en las cuales se pueden utilizar.
- El jugador si lo desea puede complementar su apuesta de la o las fichas promocionales de juego con fichas de valor siempre y cuando la suma de la o las fichas promocionales de juego con las fichas de valor no supere el máximo de la mesa de juego.
- Tanto en caso de ganar como de perder, la o las fichas promocionales de juego apostadas le serán retiradas al cliente, pudiendo reutilizarse solamente si el pase empata o si el pase, bola o giro se considera nulo de acuerdo con el Catálogo de Juegos.
- Si la apuesta realizada con la o las fichas promocionales de juego es favorable al cliente, el casino pagará según las reglas del juego lo que le corresponda en relación a la o las fichas apostadas. Nunca se canjearán la o las fichas por dinero, sólo se pagará la ganancia que éstas generen tras la apuesta de las mismas.
- En juegos que tiene opción a retiro como en el caso del Black Jack, si el jugador desea retirarse, y tiene apostada alguna ficha promocional de juego, perderá el 100% de la apuesta asociada a ésta. En el caso de que el cliente tenga fichas de valor jugando junto a la o las fichas promocionales de juego, perderá el 100% de la apuesta asociada a la o las fichas promocionales de juego y el 50% del monto apostado en fichas de valor.
- En el caso de las ruletas, si las fichas promocionales están apostadas a las suertes sencillas, si sale el 0 o 00 perderán todas las fichas apostadas.
- En la Ruleta Americana en el paño central se podrán jugar en cualquier posición que el cliente estime.
- En la Ruleta Americana, en las Suertes Simples y Dobles sólo se podrá jugar según lo siguiente:
 - En apuesta de color rojo o negro, sólo podrá apostar a una opción por pase.
 - En apuesta de par o impar, sólo podrá apostar a una opción por pase.
 - En apuesta de mayores de 19 a 36 y menores de 1 a 18, sólo podrá apostar a una opción por pase.
 - En apuesta de docenas, sólo podrá apostar a una opción por pase.
 - En apuestas de columnas, sólo podrá apostar a una opción por pase.

- Si sale el 0 (cero) o el 00 (doble cero) pierden todas las apuestas.
- En black Jack, las fichas promocionales solamente se podrán apostar a la apuesta principal no así al “par perfecto” ni al “seguro” en caso de que la banca muestre una As.
- En el caso de las mesas de póker, las fichas promocionales no podrán ser apostadas al progresivo.

7. Lugar, fecha y vigencia de la promoción.

Los sorteos se realizarán en las dependencias de la Sala de Juego Casino de Gran Casino de Copiapó S.A., ubicado en Avenida Los Carrera 2440, Copiapó, Chile.

La vigencia de esta promoción comienza el 14 de noviembre de 2025 con la entrega de los cupones y la realización del primer sorteo en la misma jornada, y se prolongará hasta la realización del último sorteo de la jornada del 27 de diciembre de 2025.

8. Publicidad de la promoción

Esta promoción podrá ser comunicada al público mediante gráficas y audio al interior de la Sala de Juegos, página web, redes sociales, vía pública, radios, televisión, medios de prensa escrito y digital de cobertura local, nacional y/o internacional.

9. Comunicación de participantes, ganadores y premios.

Todos los clientes o usuarios aceptan desde el momento que participan en esta promoción, la difusión de su imagen y premio, en los medios de comunicación que se estimen convenientes, pudiendo ser gráficas y audio al interior de la Sala de Juegos, página web, redes sociales, vía pública, radio, televisión, medios de prensa escrito y digital. Para tal efecto, autorizan también a esta empresa a la toma de fotografías, las que eventualmente podrían ser publicadas en los medios antes mencionados.

10. Restricciones de participación

Gran Casino de Copiapó S.A., deja expresa constancia que no podrán participar de la promoción los dependientes de la empresa o de las empresas relacionadas. Tampoco las personas descritas en los Artículos 10 y 15 de La Ley Nº 19.995. Personas menores de 18 años.

11. Modificación, suspensión o aplazamientos de las bases o promoción.

Notificación de bases de promociones del casino de juego y procedimientos anexos que inciden en ellas, y sus modificaciones, antes del inicio de la promoción, aplicar el procedimiento o implementar las modificaciones. Normativa 1) Compendio Libro 2do, Título III, Capítulo 8).

12. Contacto, informaciones y resolución de conflictos.

Cualquier duda, consulta, información requerida o resolución de conflictos, respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas al Departamento de Marketing Casino, por medio del correo electrónico Facundo.buyatti@cl.luckia.com. Telefónicamente al número 52 2234100 o a través de nuestra página web www.antaycasinohotel.cl.

Luigi Giglio Riveros

Gerente General

Gran Casino de Copiapó S.A.